

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1377.-** Habiéndose intentado notificar a BAGDAD YAHIAOUI, con N.I.E. X-2056716-X y domicilio en calle Capitán Arenas, 52, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

ANUNCIO:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, registrada con el número 1034, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 22 de marzo de 2012, que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE VILLALBA, GENERAL, 32.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla". (BOME Nº 4089 DE 25-05-2004)

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida

de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO Nº 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE EUROS, correspondiente a la ocupación de 27,50 m<sup>2</sup> de vía pública durante días, desglosados de la siguiente forma:

. El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m<sup>2</sup>: 0,37 €

. Número total de días desde 14 de marzo de 2012 hasta 21 de marzo de 2012: 7 días IM- PORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 71,23 €.

Tercero.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 71,23 €, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/ Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago requerido en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO".

Y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, nº 594 de fecha 7 de septiembre de 2011, de delegación de competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4852 de fecha 16/09/2011.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D. BAGDAD YAHIAOUI, con CIF: X2056716-X, domiciliado en CALLE ARENAS, CAPITAN, 52 para que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 71,23 EUROS, correspondiente a la ocupación de 27,50 m<sup>2</sup> vía pública durante 7 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públi-